

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-309

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "IMPARTES S. A.", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 8 de mayo de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 168IC-IC y 540-DJ-02 de 17 de mayo de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

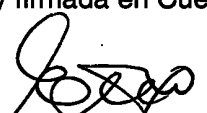
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "IMPARTES S.A." en los términos constantes en las referidas escrituras y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

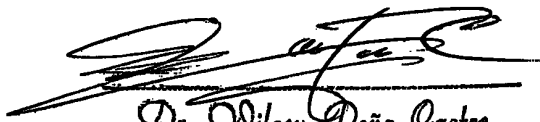
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Duodécimo y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución (con la denominación de IMPORTADORA DE AUTOS Y PARTES CIA. LTDA.), en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a **17 de mayo de 2002**


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Mayo del 2002, he tomado nota de la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

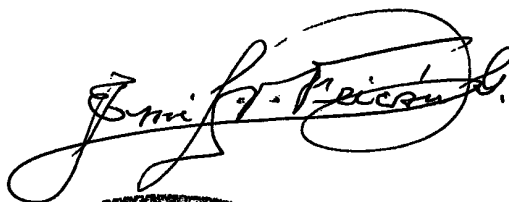


Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo que dispone la presente Resolución.

Cuenca, Mayo 29 del 2002

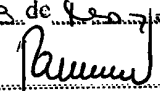
El Notario:





Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 214 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Mayo del 2002.


DR. REMIGIO AQUILINO LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA